

(4^a/21) CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA
28 DE OCTUBRE DE 2021



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ASUNTOS PROTOCOLARIOS



Verificación de Quórum Legal.



Aprobación de Minuta de Acuerdos de la (3^a/21) Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad.



ORDEN DEL DÍA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



- I.- Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del Subcomité de Normatividad.
- II.- Propuesta de modificación a los criterios emitidos por el CPIFP y análisis de cédulas básicas de información:
 - II.I Modificación solicitada por parte de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal (DGAPIF).
 - a) Criterio No. 02/2020 de aplicación general, mediante la cual se establece que las instituciones públicas deberán entregar al INDAABIN el expediente Jurídico-Administrativo de los inmuebles a su disposición.
 - II.II Cédulas Básicas de Información emitidas por parte de CONAFOR para su análisis.
- III.- Seguimiento al proyecto de la Política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales (Fase I).
- IV.- Seguimiento al proyecto de la Política de Sustentabilidad en Inmuebles Federales y avances relacionados con la incorporación de los índices de eficiencia energética e hídrica en el Sistema de Inventario de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

ORDEN DEL DÍA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



- V.- Avances reportados por la DGAPIF, respecto al Sistema de arrendamiento de espacios ARES.
- VI.- Avances respecto de la actualización del Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- VII.- Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.
- VIII.- Requisitos que deberán reunir las instituciones públicas para solicitar ante el INDAABIN la autorización de nuevos arrendamientos de inmuebles al servicio de los entes públicos en términos de lo previsto en el numeral 15 de los lineamientos en materia de austeridad republicana de la Administración Pública Federal.
- IX.- Calendario de reuniones del Subcomité de Normatividad para el ejercicio 2022.
- X.- Asuntos Generales.

I.- Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del Subcomité de Normatividad.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



TEMAS INMOBILIARIOS ANALIZADOS O DISCUTIDOS EN EL CPIFP.

7

TEMAS SOLICITADOS PARA
ANALIZAR O DISCUTIR

7

TEMAS INMOBILIARIOS
ANALIZADOS O DISCUTIDOS

PORCENTAJE E INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL 2021


100 %

PORCENTAJE DE TEMAS
INMOBILIARIOS
ANALIZADOS O
DISCUTIDOS EN EL CPIFP.

100 %

PORCENTAJE DE ACUERDOS
DE SEGUIMIENTO
CONCLUIDOS.

ACUERDOS DE LA 1ª/21 REUNIÓN ORDINARIA SN


TEMA	ACUERDO	RESULTADOS
III.- PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO 2021, TEMAS PROPUESTOS	ACUERDO 01/21 SN.- <i>“Los integrantes del Subcomité de Normatividad , se dan por enterados y aprueban el programa de trabajo 2021 y se comprometen que, a más tardar el 11 de marzo del presente año, remiten a la coordinadora del Subcomité la CBI que contiene el tema que cada institución presentará en las siguientes Reuniones del 2021”.</i>	



ACUERDOS DE LA 2ª/21 REUNIÓN ORDINARIA SN

TEMA	ACUERDO	RESULTADOS
a) FORMATO DE CONTRATO PARA LAS ADQUISICIONES DE INMUEBLES EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN A TÍTULO ONEROSO	ACUERDO 02/21 SN.- “Los vocales del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados y reciben para su revisión y análisis la Cédula Básica de Información presentada por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales mediante la cual se propone la adopción del criterio de aplicación general denominado: ELEMENTOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ CONTENER EL INSTRUMENTO (ESCRITURA PÚBLICA) MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICEN LOS ACTOS ADQUISITIVOS Y TRASLATIVOS DE DOMINIO A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN QUE REQUIEREN LA INTERVENCIÓN DE NOTARIO , para dejar sin efectos el criterio 01/2012, emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, en ese sentido, los vocales del Subcomité acuerdan remitir sus comentarios y/o aprobación a más tardar el 12 de mayo del presente dicho instrumento, para efecto de incorporarlo al proyecto de minuta, de lo contrario se tendrá por admitido y será presentado en el CPIFP para su aprobación”	
b) FORMATO DE CONTRATO PARA LAS ADQUISICIONES DE INMUEBLES EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN A TÍTULO GRATUITO.	ACUERDO 03/21 SN.- “Los vocales del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados y reciben para su revisión y análisis la Cédula Básica de Información presentada por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales mediante la cual se propone la adopción del criterio de aplicación general denominado: FORMATO DE CONTRATO QUE CONTIENE LOS ELEMENTOS MÍNIMOS PARA FORMALIZAR LAS ADQUISICIONES DE INMUEBLES A TÍTULO GRATUITO Y A FAVOR DE LA FEDERACIÓN , el cual deja sin efectos los criterios 04/2012 y 01/2020, emitidos por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, en ese sentido, los vocales del Subcomité acuerdan remitir sus comentarios y/o aprobación a más tardar el 12 de mayo del presente, para efecto de incorporarlo al proyecto de minuta, de lo contrario se tendrá por admitido y será presentado en el CPIFP para su aprobación”	
c) DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS DE INMUEBLES Y FUNCIONES DEL RESPONSABLE INMOBILIARIO ADMINISTRADOR (RIA).	ACUERDO 04/21 SN.- “ Los vocales del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados y reciben para su revisión y análisis la Cédula Básica de Información presentada por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales mediante la cual se propone la adopción del criterio de aplicación general denominado: DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS DE INMUEBLES Y FUNCIONES DEL RESPONSABLE INMOBILIARIO ADMINISTRADOR (RIA) , que su vez deja sin efectos el criterio 03/2020, emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, en ese sentido, los vocales del Subcomité acuerdan remitir sus comentarios y/o aprobación a más tardar el 12 de mayo del presente, para efecto de incorporarlo al proyecto de minuta, de lo contrario se tendrá por admitido y será presentado en el CPIFP para su aprobación”	
VIII. REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA SOLICITAR ANTE EL INDAABIN LA AUTORIZACIÓN DE NUEVOS ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES AL SERVICIO DE LOS ENTES PÚBLICOS EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 15 DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE AUSTERIDAD REPUBLICANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	ACUERDO 05/21 SN.- “Los vocales del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados de los requisitos establecidos para la autorización de nuevos arrendamientos con fundamento en el Numeral 15 de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la APF”.	

ACUERDOS DE LA 3ª/21 REUNIÓN ORDINARIA SN

TEMA	ACUERDO	RESULTADOS
VII.- ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	ACUERDO 06/21 SN. <i>“Los vocales del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados del contenido del Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicas para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal, por lo que se solicita que en un plazo que no exceda de cinco días hábiles, contados a partir de la presente Reunión, remitan los comentarios a la Coordinadora y/o Secretaria Operativa del Subcomité de Normatividad, para efecto de incorporarlos al proyecto de Minuta, de lo contrario se tendrá por admitido para someterlo a su aprobación en la 3ª/21 Sesión Ordinaria del CPIFP”.</i>	

II.- Criterios emitidos por el CPIFP, propuesta de modificación a los criterios:



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Modificación solicitada por parte de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal (DGAPIF).



1

Vinculado a este Criterio, se recibió CBI por la DGAPIF de fecha 24 de junio del 2021 y dentro de la **problemática**, describe que solicita se modifique en virtud de que en la práctica, las instituciones públicas no tienen integrado el expediente jurídico-administrativo de los inmuebles con las documentales generadas por la administración de sus inmuebles y que les estaban remitiendo como expediente los requisitos que se describen en la disposición 111 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, impidiendo así el cumplimiento del mandato establecido en el Criterio de Aplicación General en Materia de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal número 02/2020.

2

Bajo este contexto, se realizó análisis e interpretación del Criterio 02/2020, en virtud de la problemática citada por la DGAPIF, en la revisión intervinieron la Dirección de Política y Normatividad y la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario del INDAABIN.

3

Cada área aportó sus observaciones y comentarios de los cuales se determinó que además de considerar los requisitos señalados en los numerales 107 y 111, así como lo establecido en el 113 del **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales**, es importante que prevalezca lo que ordena y determina el mismo Criterio.



Modificación solicitada por parte de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal. (DGAPIF).



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



CRITERIO No. 02/2020 DE APLICACIÓN GENERAL, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE QUE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEBERÁN ENTREGAR AL INDAABIN EL EXPEDIENTE JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS INMUEBLES QUE SE PONEN A SU DISPOSICIÓN.

“Las dependencias, entidades del sector paraestatal y las empresas productivas del Estado, de manera obligatoria, deberán llevar a cabo la entrega del expediente histórico en original como el resultado del cumplimiento de sus funciones y obligaciones, respecto de aquellos inmuebles federales que hayan tenido en uso o bajo su administración, como resultado de que el mismo en su totalidad hubiese dejado de ser de utilidad, y como consecuencia puesto a disposición del INDAABIN, a fin de que este último integre la documentación al expediente general con que se cuente. Por lo que no solo daría cumplimiento a la normatividad que, en materia inmobiliaria federal aplique, sino también se estaría cumpliendo con la conservación de expedientes no sustituibles, contribuyendo a la conservación de manera permanente, de los antecedentes y situación física jurídica y administrativa como parte del acervo documental ligado a los inmuebles federales y paraestatales.”

Derivado del análisis a la CBI remitida por la DGAPIF de fecha 24 de junio del 2021, se hace de su conocimiento que no se considera procedente la modificación solicitada.



Cédulas Básicas de Información emitidas por parte de CONAFOR para su análisis.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



 **HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

 **INDAABIN**
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria
Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario

Reg. 5N
No. de oficio DRPCI/293/2021
Ciudad de México, a 09 de agosto del 2021.

CLAUDIA SOLANGE AYALA SÁNCHEZ
SECRETARIA TÉCNICA DEL CPIFP
COORDINADORA DEL SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD
INDAABIN
PRESENTE

Me refiero a su oficio número DPN/20/2021 de fecha 04 de agosto 2021, mediante el cual remite Cédulas básicas de información emitidas por la CONAFOR, respecto de los inmuebles Huapinol, con RFI 20-16424-2 e inmueble Chilpancingo con RFI 12-16342-0, así como el pronunciamiento de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mediante oficio DGAPIF/1295/2021 y solicita a esta Dirección, pronunciamiento en un plazo que no exceda de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recepción, respecto de la proposición para su análisis a los vocales del Subcomité de Normatividad, y en su caso al Comité del PIFP.

Sobre el particular, le comento que una vez analizadas las cédulas básicas de información de los inmuebles en comento y relacionado con el oficio de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, se informa que dicha solicitud deriva de las mesas de trabajo virtuales llevadas a cabo entre la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario y la Institución, entre julio y agosto del año 2020, y del análisis de cada caso en particular, esta Dirección, considera viable poner a consideración de las Vocales del Subcomité de Normatividad y/o de ser procedente del Comité del PIFP, para su análisis y con la finalidad de determinar la situación jurídica y administrativa de los inmuebles.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Andrés Juárez Pizano
Director



C.c.p.- Adalid Aldana Rodríguez - Secretaria Ejecutiva del Comité del PIFP y Directora General del INDAABIN - Para su conocimiento @


Av. México No.151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55)55632699 www.gob.mx/indaabin



A solicitud de la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, se pone a consideración de los Vocales del Subcomité de Normatividad las CBI's emitidas por la CONAFOR, para su análisis y comentarios, con la finalidad de determinar la situación jurídica y administrativa de los inmuebles.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



PROYECTO DE ACUERDO 07/21

“Los vocales del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados y reciben para su revisión y análisis las cédulas básicas de información (CBI’s) remitidas por la CONAFOR, para efecto de que en el día de la 4^a/2021 Cuarta Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad, se reciban los pronunciamientos que consideren necesarios, para integrarlos en el proyecto de minuta y someterla a su aprobación”.

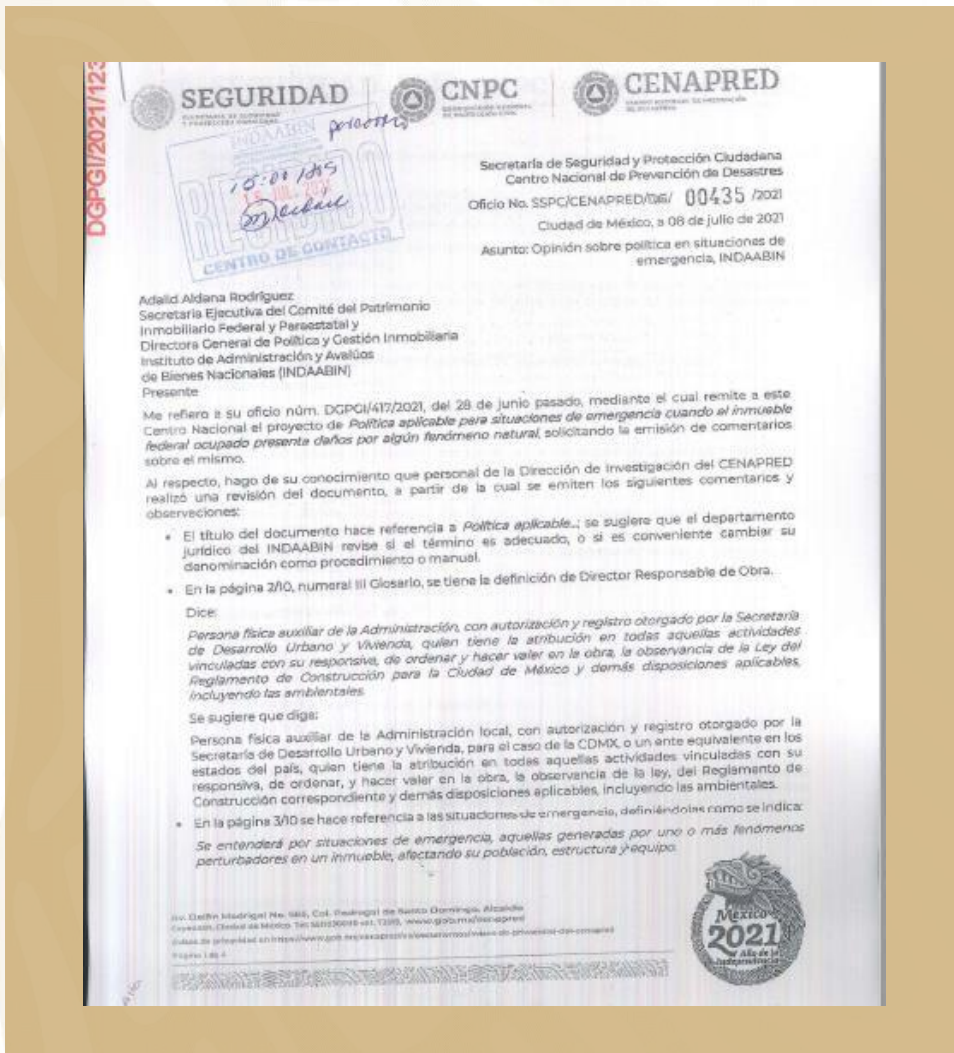
III.- Seguimiento al proyecto de la Política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales (Fase I).



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES





OFICIO NO. SSPC/CENAPRED/DG00435/2021

Se atienden las observaciones realizadas por parte del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) al proyecto, para determinar el instrumento final.

IV.- Seguimiento al proyecto de la Política de Sustentabilidad en Inmuebles Federales y avances relacionados con la incorporación de los índices de eficiencia energética e hídrica en el Sistema de Inventario de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES





**Inclusión en el
Sistema de
Inventario del
Patrimonio
Inmobiliario Federal
y Paraestatal los
campos de consumo
eléctrico e hídrico en
inmuebles con uso
de oficina en la APF**

Campos de Sustentabilidad en el SIPIFP



Se han establecido mesas de trabajo con la Dirección de Informática para la inclusión de campos para el registro de consumo hídrico y eléctrico en el SIPIFP.

HACIENDA | INDAABIN
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

REUNIÓN TEAMS INCLUSIÓN CAMPOS DE SUSTENTABILIDAD.

FECHA.
24 de febrero 2021.

ASISTENTES.

- Luis Nolasco, Desarrollador.
- Arturo Córdova Gallegos.
- Gabriela Hernández.
- Ismael Jara Cruz.
- Irals Moreno Cruz.
- Karla Rojas Trangay.

REGLAS DE NEGOCIO SOBRE LOS CAMPOS.

1. Pestañas.
 - a) Sustentabilidad en Inmuebles en Uso de la APF (nueva).
 - b) En caso de varias edificaciones se habilitan los campos por cada edificación.
2. Reglas de Negocio.
 - a) Enteros positivos. No cero. Mayor de 1.
 - b) Si puede haber correcciones.
 - c) Si pueden registrarse desde 2018.
3. Campo requerido solo si se está en el año inmediato posterior del año en curso.
4. Rol de captura. Capturista asignado por el RI captura información, Revisión del superior. Envío al RI que firma los cambios. Se envía al área de inventario para revisión. Autorización final del área de Informática del INDAABIN. Si el cambio se hace desde el área de inventario ya no aplica la revisión y publica directamente.
5. Descarga a Excel con: a) RFI. b) DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE. c) LATITUD, LONGITUD. d) USO GENÉRICO. e) USO ESPECÍFICO. f) SUPERFICIE DE TERRENO. g) SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN. h) NÚMERO DE EMPLEADOS EN EL INMUEBLE. i) CONSUMO ELÉCTRICO KWH EN EL AÑO (CAPTURA DIRECTA EN EL CAMPO SI ES UNA SOLA EDIFICACIÓN, O BIEN LA SUMATORIA DE LO REGISTRADO EN DIFERENTES EDIFICACIONES, DE SER EL CASO).
6. La Dirección de Planeación Inmobiliaria (DPI) enviará las definiciones para el diccionario de campos de inventario.
7. UNIDADES. ELÉCTRICO (KWH TOTAL ANUAL) HÍDRICO (M³ CONSUMIDOS TOTAL ANUAL).

Av. Héroles No.30, Col. Del Camarero, C.P. 04000, Copacalpan, CDMX.
Tel: (55)55632899 www.gob.mx/indaaabin

México 2021
Año de la Independencia



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Con fundamento en el objetivo II del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario se está trabajando con la Dirección de Informática y la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario en la creación de dos campos de sustentabilidad en inmuebles federales con uso de oficina.



Consumo eléctrico kWh anual



Consumo Hídrico (m3) Anual

Campos a registrar por el RI
(año inmediato anterior + histórico al 2018)



Estimación del consumo de energía y de agua anual									
No.	RFI	ICEE Estimado (kWm2 anual)	Consumo estimado de Electricidad (kWH) anual considerando región bioclimática por inmueble	Consumo Total kWh anual	ICEE Real	Consumo estimado de agua l/día	Consumo de Agua Anual m3	Superficie construida en m ²	Número de Empleados en el Inmueble
1	1-490-8	109.6	333,896.40	Registro	(ConsTotal kWh/m2	60,930.00	(m3 consumo*1000 anual) /365	3,046.50	76
2	1-1129-7	109.6	64,432.74		Cálculo en Inventario	11,757.80		587.89	0
3	1-1577-9	109.6	126,902.55	2018		23,157.40	2018	1,157.87	69
4	1-1631-9	109.6	9,377.38			1,711.20		85.56	6
5	1-1636-4	109.6	1,879,176.39	2019		342,915.40	2019	17,145.77	400
6	1-1642-6	109.6	117,272.00			21,400.00		1,070.00	34
7	1-1648-0	109.6	57,244.08	2020		10,446.00	2020	522.30	22
8	1-1653-3	109.6	8,220.00			1,500.00		75.00	3
9	1-1654-2	109.6	193,115.20			35,240.00		1,762.00	91
10	1-1737-0	109.6	3,288.00			600.00		30.00	5
11	1-2135-5	167.8	28,358.20			3,380.00		169.00	5
12	1-2140-8	109.6	88,008.80			16,060.00		803.00	3
13	1-2142-6	109.6	18,522.40			3,380.00		169.00	5
14	2-7-3	167.8	361,441.20			43,080.00		2,154.00	463
15	2-225-6	109.6	67,513.60			12,320.00		616.00	4
16	2-301-0	167.8	278,548.00			33,200.00		1,660.00	74
17	2-465-3	109.6	509,204.89			92,920.60		4,646.03	98
18	2-1396-6	167.8	56,082.12			6,684.40		334.22	25
19	2-2173-4	109.6	26,304.00			4,800.00		240.00	6
20	2-2176-1	109.6	113,107.20			20,640.00		1,032.00	45

V.- Avances reportados por la DGAPIF, respecto al Sistema de arrendamiento de espacios ARES.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



INFORME DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ARES



18,661 inmuebles
En la plataforma ARES

60



Empresas registradas
vigentes

56



Contratos de
arrendamiento



Solicitudes
en
proceso

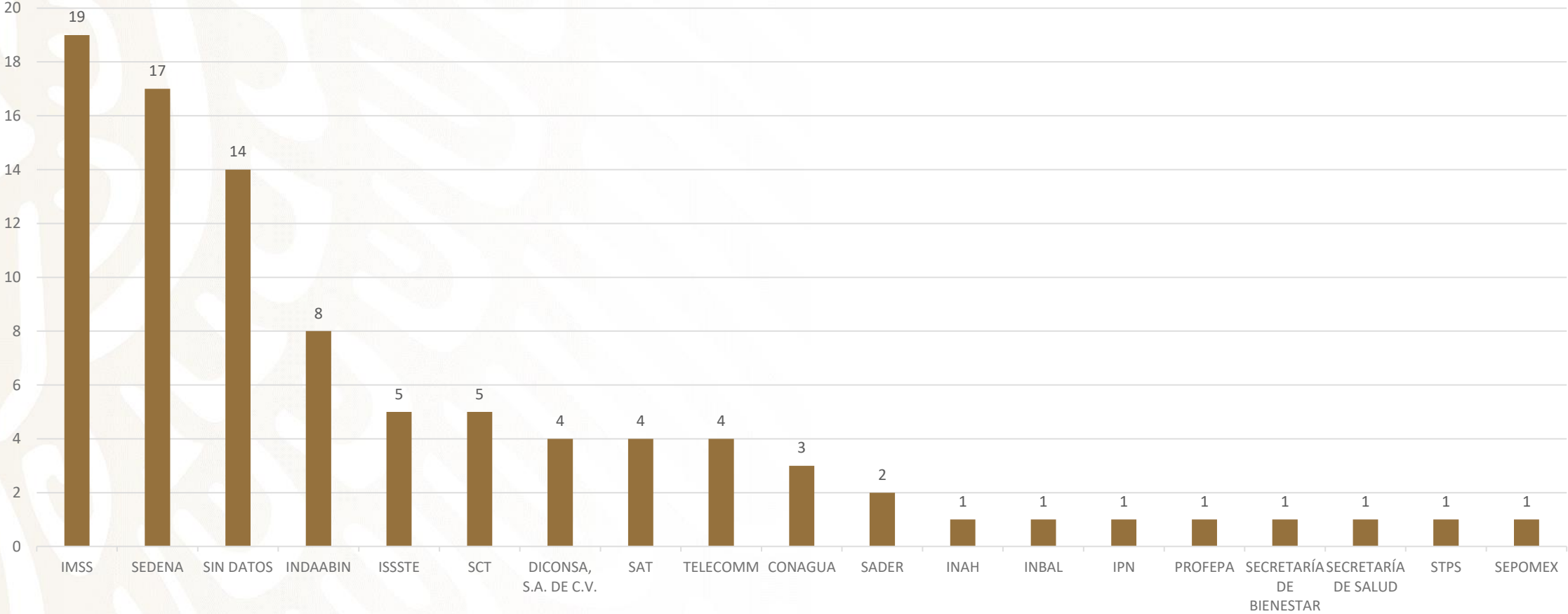
**Total
93**

Etapa	Total	Roll
Agenda la visita a tu inmueble y posteriormente captura el reporte de la visita	23%	RI
Realiza los pagos correspondientes al primer año de renta y de la inscripción al RPPF	23%	Promovente
Captura solicitud de arrendamiento de espacios	20%	Promovente
Adjunta la documentación del inmueble y firma electrónicamente la solicitud	16%	Promovente
Realiza la primera firma electrónica del contrato de arrendamiento	8%	Promovente
Realiza la primera firma electrónica del Acta de Entrega	5%	Promovente
Recibe aviso electrónico de viabilidad y justipreciación	3%	Promovente
Elabora Acta de Entrega	1%	RI
Realiza la segunda firma electrónica del Acta de Entrega	1%	RI

Número de solicitudes en trámite por institución pública



Total: 93



Información con corte al 11 de octubre 2021

Infraestructura desplegada registrada en el Sistema



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



RFI	Denominación del Inmueble	Ubicación	Arrendatario
6-1207-2	Observatorio Meteorológico de Manzanillo	Francisco I. Madero s/n, Col. Padre Hidalgo, Manzanillo, Colima, C.P. 28270	Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.
3-1250-6	Dirección Local Baja California Sur	México s/n, interior N° L90, Col. Emiliano Zapata, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23070	Zeliks, S.A.P.I de C.V.
31-21879-0	Gerencia Estatal Yucatán y Vivero Forestal San José Tecoh	Calle 60, N° 403, Col. San José Tecoh Sur, Mérida, Yucatán, C.P. 97299	Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.
10-1000-0	Conjunto Gómez Palacio	Boulevard Miguel Alemán s/n, Col. Zona Centro, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35000	Zeliks, S.A.P.I de C.V.

2

Comisión Nacional del Agua

1

Comisión Nacional Forestal

1

Instituto Mexicano del Seguro Social

PARTICIPACIÓN DEL RESPONSABLE INMOBILIARIO

Etapas en las que interviene:

1. Agenda la visita a tu inmueble.
2. Captura el reporte de la visita.
3. Elabora el acta entrega
4. Realiza la segunda firma electrónica del Acta Entrega

URL para la atención de tareas pendientes

<https://sistemas.indaabin.gob.mx>

* Ingresar con usuario y contraseña.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Inicio > Ingreso

Inicio de sesión

¡Atención! Para iniciar sesión escribe tu **usuario** y **contraseña**, si tienes dudas o comentarios comunícate con soporte técnico al teléfono 01 (55) 55 63 26 99 ext. 495 y 158 y/o al correo electrónico: mesadeayuda@indaabin.gob.mx

Usuario:

Contraseña:



[Regístrame](#)

Limpiar

Ingresar

Instructivo del Sistema ARES

La Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, elaboró una guía de acceso y uso del Sistema ARES, en el que se indican las tareas y los pasos a seguir para cada rol.

Se puede consultar en el portal institucional del INDAABIN.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/645470/SISTEMA_DE_ARRENDAMIENTO_DE_ESPACIOS__ARES__GU_A_DE_ACCESO_Y_USO.pdf



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

SISTEMA DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS (ARES)

GUÍA DE ACCESO Y USO



VI.- Avances respecto de la actualización del Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

DGPGI/2021/1881
DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚOS Y OBRAS

Memorándum Núm.: DGAO/216/2021
DGAO/2021/281
Ciudad de México, 01 de octubre de 2021.

ADALID ALDANA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA
Y GESTIÓN INMOBILIARIA
PRESENTE

En atención a su Oficio Núm.: DGPGI/CPIFP/593/2021/R1, mediante el cual señala que las atribuciones que tiene el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (CPIFP), por lo que en seguimiento y cumplimiento al punto VI del orden del día de la (3ª/21) Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad del Comité antes mencionado, de fecha 19 de julio del presente año, relacionado con los avances respecto de la actualización del **Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales**, para el ejercicio 2022, solicita el apoyo de esta Unidad Administrativa a fin de que se remita a esa Dirección General el documento final que le permita realizar las acciones correspondientes en forma y tiempo.

Sobre el particular, me permito enviar a usted el proyecto del **Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales**, así como una presentación la cual brinda el soporte a la propuesta de referencia. Dicha presentación le será enviada vía correo electrónico.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Juan Francisco Sánchez Tapia
JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ TAPIA
DIRECTOR GENERAL DE AVALÚOS Y OBRAS



c.c.p. Claudia Solange Ayala Sánchez.- Directora de Política y Normatividad, para su conocimiento.
Mayra Elizabeth Anaya Fuentes.- Directora de Seguimiento y Gestión del Avalúo, para su conocimiento.
MEAF/tr

Av. México No.151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Coyoacán, CDMX.
Telf: (55)59532619 | www.gob.mx/indaabin



*Recibi de: c.p. 14:15
Fed: Glad Mardo 04/10/2021*



Memorándum Núm.: DGAO/216/2021

La DGAO, remite proyecto del Acuerdo para efecto de continuar con las gestiones inherentes a su publicación en el DOF, una vez que se cuente con el dictamen de la CONAMER.

VII.- Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicas para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR
LA DISCRIMINACIÓN



Coordinación de Estudios, Legislación y Políticas Públicas

No. de oficio: **CONAPRED/CELPP/132/2021**
Asunto: **Respuesta a oficio DGPGI/668/2021**
Fecha: Ciudad de México, 13 de octubre de 2021

Dra. Adalid Aldana Rodríguez
Directora General de Política y Gestión Inmobiliaria
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
Presente

Estimada Dra. Aldana:

Hago referencia a su oficio DGPGI/668/2021 de fecha 4 de octubre de 2021, con el que remite la matriz comparativa de los documentos relativos al Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicas para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal y solicita que el Consejo incorpore el texto recomendado para cumplir con el estándar de diseño universal.

En atención a su solicitud, tengo el agrado de enviar a Ud. nuestra propuesta de redacción en la matriz y comentarios para su revisión.

Respecto al proceso de consulta, nos comprometemos a brindar acompañamiento al INDAABIN y a enviar a la brevedad un directorio de organismos que sugerimos participar en el proceso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Paula Leite
Coordinadora

C.c.p.- Mauricio Márquez Corona. Presidente del INDAABIN.
Claudia Solange Ayala Sánchez. Directora de Política y Normatividad. -INDAABIN.
Irasema Zavaleta Villalpando. Coordinadora de Vinculación, Cultura y Educación y Encargada del Despacho de la Presidencia.- CONAPRED.
Mireya Del Pino Pacheco. Directora de Estudios y Políticas Públicas. - CONAPRED.

Londres 247, Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México
pleite@conapred.org.mx • Tel. +52(55) 5262 1490, ext. 5301-5302 • www.conapred.org.mx
Página 1 de 1



No. de oficio:
CONAPRED/CELPP/132/2021

Documento en revisión con las nuevas autoridades del Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (CONAPRED).

A solicitud del consejo dicho tema, se incorporará al Programa de Trabajo 2022, a efecto de llevar una nueva revisión.

VIII.- Requisitos que deberán reunir las instituciones públicas para solicitar ante el INDAABIN la autorización de nuevos arrendamientos de inmuebles al servicio de los entes públicos en términos de lo previsto en el numeral 15 de los lineamientos en materia de austeridad republicana de la Administración Pública Federal.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES





Cuarta Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad



DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INMOBILIARIA



**Autorización de
Nuevos
Arrendamientos con
fundamento en el
Numeral 15 de los
Lineamientos en
Materia de
Austeridad
Republicana de la
APF.**



Información que corresponde al Ente Público:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



CHECK LIST

- Oficio en donde el **titular del ente público** solicita la autorización previa, para llevar a cabo el nuevo arrendamiento del inmueble (Original y Copia)
- Oficio de respuesta del INDAABIN sobre la **No disponibilidad** de inmuebles federales.
- **Justipreciación de Renta**, o en su caso, la **excepción a la Justipreciación** para llevar a cabo la celebración de un contrato de arrendamiento.
- Plantilla de Personal.
- Tabla de Superficie Máxima a Ocupar por Institución (**SMOI**), o en su caso, la excepción a la **Tabla SMOI**.
- **Acuse** de Registro de la tabla SMOI.
- **Investigación** de mercado y cuadro comparativo,
- Justificación para llevar a cabo **la celebración de un contrato de arrendamiento**, en la que puede considerar y relacionar cualquier documento que forme parte del expediente para análisis .
- **Nombramiento del Servidor público** facultado para la firma del contrato de arrendamiento.
- Contrato de arrendamiento **revisado, validado, dictaminado o aprobado** por el **área jurídica del ente público**. (Proyecto Final según corresponda a la normatividad aplicable al Ente Público.
- **Acta circunstanciada de entrega recepción** del inmueble, **revisado, validado, dictaminado o aprobado** por el área jurídica. (Proyecto Final según corresponda a la normatividad aplicable al Ente Público)
- **Oficio de Autorización de Reserva Presupuestal** (Disponibilidad presupuestaria).



Información que corresponde al Inmueble:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



CHECK LIST

• **Escritura Pública** o **documento público** que acredita la propiedad del inmueble debidamente **inscrito en el Registro Público de la Propiedad Local respectivo.** (Testimonio y/o Copia Certificada)

• **Comprobante de pago del impuesto predial** del ejercicio fiscal en el que se hace la solicitud y asimismo Certificado **no adeudo fiscal** por contribuciones municipales respectivamente.

• **Certificado** de Libertad de Gravamen del Inmueble a nombre del propietario **“arrendador”** (inexistencia de gravámenes o limitaciones), cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a **30 días anteriores** a la fecha que se pretenda iniciar el arrendamiento, el cual deberá encontrarse actualizado al momento de la eventual firma del contrato.

• **Planos Arquitectónicos del inmueble** que se pretende arrendar

• **Licencia** de **Uso de Suelo.**

• **Dictamen** de **Seguridad Estructural.**

• **Dictamen** de **Protección Civil.**



Información que corresponde a los Arrendadores:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



CHECK LIST

- **Identificación Oficial** con Fotografía Vigente. (Copia Certificada de cada uno de los arrendadores)
- **Comprobante de domicilio** (con una antigüedad no mayor de 3 tres meses de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)
- **Escrito** indicando domicilio para **oír y recibir** notificaciones.
- **Escrito** signado por los arrendadores, en donde manifiesten **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que toda documentación entregada al ente público, es copia fiel y exacta de sus originales, siendo legal, veraz y auténtica.
- **Estado civil** de los arrendadores, en caso de estar casados, adjuntar el **Acta de matrimonio** y verificar el régimen (copia certificada), si están casados por **sociedad conyugal**, deberán adjuntar adicional a lo anterior, escrito de consentimiento por parte del o la cónyuge para celebrar el arrendamiento (en caso de ser personas físicas, donde ambos cónyuges no celebrarán el contrato en su carácter de arrendatarios).
- **Carta** de **no conflicto** de interés.
- **Carta** de datos bancarios y/o **Estado de Cuenta Bancario**. (con una antigüedad no mayor de **3 tres** meses de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)
- **Inscripción** en el Registro Federal de Contribuyentes ante el **SAT y/o Constancia de Situación Fiscal** (con una antigüedad no mayor de 15 días naturales a la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)
- **Constancia de Emisión de Opinión** (en sentido favorable) de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el **SAT**, con vigencia no mayor a un mes de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)
- **Escrito** de conformidad con el **monto de renta, signado por los arrendadores**.

SOLICITUDES DE NUEVOS ARRENDAMIENTOS SEPTIEMBRE 2020-OCTUBRE 2021



Entre el mes de **septiembre 2020-octubre 2021** se han recibido **60 solicitudes** de las cuales:

18
Fueron **no procedentes** por cuestiones de forma y/o fondo

32
Autorizaciones

5
En análisis

5
Solicitud de informe de requisitos



En el año **2020 se autorizó 1 solicitud:** Instituto Nacional de Migración (INAMI) representación Estado de México.

31 solicitudes autorizadas en el 2021:

21 Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL)	2 Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)	2 Centro Nacional de Inteligencia (CNI)	2 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	1 Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)
		1 FONATUR TREN MAYA SA. C.V. (Sectorizada -SECTUR)	1 Secretaría de Educación Pública (SEP)	1 Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

*Información con corte al 15 de octubre del 2021

IX.- Calendario de reuniones del Subcomité de Normatividad para el ejercicio 2022.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES





CALENDARIO PARA EL EJERCICIO 2022.

NO. DE REUNIÓN	FECHA DE REUNIÓN
Primera (1ª/22)	17 de febrero de 2022
Segunda (2ª/22)	12 de mayo de 2022
Tercera (3ª/22)	28 de julio de 2022
Cuarta (4ª/22)	27 de octubre de 2022



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



PROYECTO DE ACUERDO 08/21

“Los vocales del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados y aprueban el Calendario de reuniones del Subcomité de Normatividad, para el ejercicio 2022.”

X.- Asuntos Generales



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



¡GRACIAS!



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

